

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2023

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Sarmiento 299 - Piso 2°

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Demanda Colectiva

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que el pasado 22 de septiembre del corriente año, Banco Itaú Argentina S.A. (la Sociedad) ha sido notificada de la demanda colectiva iniciada por ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) invocando la representación de presuntos damnificados, reclamando que se declare la ilegalidad de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito VISA emitidas por la Sociedad en relación a lo prescripto por la Comunicación “A” 6964 y 7095 del B.C.R.A., disponiendo la inmediata devolución de las sumas percibidas por tales conceptos, a cada uno de los usuarios supuestamente afectados.

- **Información del Juzgado:** Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, Expte. N° NG-130939.

Es importante destacar que se informa sobre la presente acción, sin perjuicio de no poder determinarse a la fecha si reviste importancia económica significativa, por no haber podido a la fecha tener acceso a la demanda.

Oportunamente la Sociedad analizará el contenido e implicancias de la demanda, no teniendo elementos a la fecha para considerar que la misma -en el eventual caso de una resolución desfavorable de esta controversia- pueda afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables, el curso de su negociación, o el desenvolvimiento de la actividad propia de la Sociedad.

La presente información se brinda al sólo efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 3, inc. 9), Cap. I, Tít. XII, Normas CNV (TO 2013 y mod.), de conformidad con los criterios establecidos por esta Comisión al respecto.

Saludamos a Uds., muy atentamente.

Ignacio José Piemonte
Apoderado

Florencia Diaz
Apoderada